



**Rotary**  
Distrito 4845



Intercambio  
de Jóvenes  
de Rotary

# MANUAL DE INTERCAMBIO DE JÓVENES

Guía, Instructivos y Normas Adicionales

---

Gobernador de Distrito: José Paulino Romero  
Chairwoman Dirse María Cristina Alvarenga  
Cel. 54 9 3704 355 432  
Formosa-Argentina

Oficina YEP Distrital  
Echegaray 956  
Código Postal 3600





**DECLARACIÓN DE NORMAS DE ROTARY INTERNATIONAL**  
**RESPECTO A LAS ACTIVIDADES**  
**PARA LA JUVENTUD**

*Rotary International es una entidad consagrada a crear y mantener el entorno más seguro posible para todos los participantes en las actividades de Rotary. Es el deber de todos los rotarios, cónyuges y parejas de los rotarios colaboradores y otros voluntarios, salvaguardar de la mejor manera el bienestar de los niños y jóvenes con quienes se relacionan, y desplegar el máximo esfuerzo para evitar todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.*

El Distrito 4845 adhiere a la declaración 41.090.10 de Rotary International.





## **INTRODUCCIÓN AL INTERCAMBIO DE JÓVENES**

Uno de los factores más poderosos para la promoción de la Paz y la comprensión internacional, es el contacto con distintas culturas. Y es esto lo que ofrece Rotary International a través de su Programa de Intercambio, la oportunidad de conocer personas de otros países, nuevas culturas y de esta manera sembrar la semilla perdurable de la comprensión internacional.

El programa ofrece numerosos beneficios, tanto a los jóvenes participantes, como a sus mentores, anfitriones rotarios, familias, amigos y a la comunidad en general.

A través del intercambio de jóvenes, los estudiantes aprenden de primera mano todos los aspectos de la vida en otro país. A medida que su visión del mundo se amplía, maduran, desarrollando un concepto más profundo sobre sí mismos. La inmersión en el sistema educativo de otro país, realza su crecimiento académico y personal.

Pero también los clubes, las familias anfitrionas, y la comunidad entera se enriquecen por el contacto amistoso y prolongado con un joven de una cultura diferente.

Teniendo en cuenta, que el Distrito 4845 ha cumplido con las disposiciones de R.I., y por tal motivo es un Distrito Certificado para participar del Programa de Intercambio de Jóvenes, los clubes rotarios deben ajustarse a estas normativas con el objetivo de estar habilitados para postular a jóvenes para ser parte del programa.





El Programa de Intercambio de Jóvenes, es uno de los más delicados y a la vez más gratificantes, y como trabajamos con menores de edad, el Gobernador de Distrito junto con el Comité Distrital de Intercambio ha reformulado y actualizado un conjunto de normas -en total concordancia con los dispuesto por RI- el cual se invita a conocer y aplicar cabalmente a los clubes que deseen seguir participando del Programa, y puedan ser CERTIFICADOS por el Distrito 4845 y éste a su vez mantenga su calidad de Distrito Certificado.

A partir del 1 de Julio de 2023, los clubes del Distrito que cumplan los requisitos correspondientes, podrán llevar adelante el Programa de Intercambio de Jóvenes y tener la posibilidad de acceder a los distintos destinos internacionales, de acuerdo a las gestiones que lleve adelante el Distrito. En caso de que exista algún club que por sus propias gestiones consiguiera una o varias plazas, deberá comunicarlo de inmediato al Presidente del Comité Distrital para que “formalice” el convenio, dejándose en claro que las normas de RI establecen claramente que los intercambios **SOLO** se realizan a través de los Distritos.

### **Definiciones:**

- **Voluntario:** Todo adulto que participe en las actividades de Intercambio de Jóvenes y entre en contacto directo con estudiantes, supervisados o no supervisados. En esta categoría se incluyen, entre otros, los funcionarios de Intercambio de Jóvenes en el ámbito del club y del Distrito 4845; los integrantes de Comités de Intercambio de Jóvenes de los clubes y distritales; los consejeros rotarios; los rotarios y personas no afiliadas a Rotary, sus cónyuges y colaboradores que organizan actividades o recorridos para los estudiantes o que pudieran llevar a los estudiantes a eventos o funciones; los padres anfitriones y demás adultos que residan en el hogar anfitrión (incluidos los hermanos y otros familiares).
- **Estudiante:** El Joven que participa en el Intercambio de Jóvenes, ya sea





menor o mayor de edad.

- **Abuso sexual:** Se considerará abuso sexual a toda actividad en la que una o varias personas utilizando su poder sobre el estudiante lo involucre u obligue a un acto sexual implícita o explícitamente, ya sea mediante el uso de la fuerza o exhortándolo a la realización de dichas actividades, de forma individual, con otra persona o personas, ya fueren de cualquier edad, del mismo sexo o del sexo opuesto.
- **Acoso sexual:** Se considerará acoso sexual toda sugerencia o invitación que un individuo reciba y que requiera la prestación de favores sexuales, así como cualquier conducta verbal o física de la misma naturaleza. En algunos casos, el acoso sexual es la antesala del abuso sexual, y es una técnica empleada por este tipo de agresores para neutralizar o "preparar" a sus víctimas.





## Seguro

**El Distrito 4845 POSEE UN PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CRISIS, y un equipo para llevarlo Adelante.**

**También tiene contratado un Seguro de Responsabilidad Civil para las actividades donde participen los jóvenes ya sea en Territorio Argentino o Paraguay (dada la particular característica de la binacionalidad del D.4845)**

**El compromiso de renovar todos los años el Seguro, de ambos lados, es asumido por los Gobernadores de nuestro Distrito.**

**Todos los adultos participantes del Programa de Intercambio DEBERÁN LEER Y COMPRENDER las normas establecidas en la GUIA DE PROTECCIÓN A LA JUVENTUD DE R.I.**

El Distrito impartirá capacitación para la prevención del acoso y abuso a todos los participantes en el programa de Intercambio de jóvenes y estará JUNTO AL OFICIAL DE PROTECCION DE LA JUVENTUD DISTRITAL, a cargo de conducir las sesiones de capacitación.

Específicamente, el Distrito deberá:

- *Adaptar el Manual de capacitación y guía de dirigentes para la prevención del acoso y abuso a fin de incluir información relevante y específica respecto a normas distritales, usos locales, pautas culturales y requisitos legales.*
- Preparar un calendario para la capacitación y establecer la frecuencia de las sesiones de capacitación requeridas para cada voluntario, incluida una relación de quienes participarán, fechas de las sesiones y los métodos de capacitación que se utilizarán.





- Conducir sesiones de capacitación especializadas para los siguientes participantes en el programa de Intercambio de Jóvenes:
  - a. Gobernador de distrito.
  - b. Miembros del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes.
  - c. Miembros de los Comités de Intercambio de Jóvenes de los clubes.
  - d. Consejeros rotarios.
  - e. Otros rotarios y personas no afiliadas a Rotary que participen en las actividades de Intercambio de Jóvenes, tales como excursiones locales o eventos distritales.
  - f. Familias anfitrionas.
  - g. Estudiantes (que salen del distrito o visitan el mismo).
  - h. Padres y tutores legales de los estudiantes.
- Establecer las pautas necesarias para garantizar que a todos los participantes se les imparta la capacitación requerida.
- Llevar registros de la participación a fin de garantizar que se cumpla este requisito.

### **Normas para notificar alegaciones.-**

El Distrito se compromete a proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes de Intercambio de Jóvenes y no tolerará que sean sometidos a acoso o abuso alguno.

Todas las alegaciones de acoso o abuso que se efectúen se considerarán muy seriamente y deberán seguirse las disposiciones establecidas en las *Normas para notificar alegaciones de acoso o abuso sexual*.

**LA COMUNICACIÓN AL Oficial de Protección de la Juventud deberá realizarse en forma INMEDIATA, y será el OPJ quien tomará las medidas pertinentes y brindará las instrucciones a seguirse en cada caso.**





## **OBJETIVO PRIMIGENIO DEL PROGRAMA**

Este programa (no es una beca) de Rotary, permite que, a través de él, miles de jóvenes viajen a distintos países del mundo, para estudiar, convivir, compartir y aprender sobre la cotidianidad de la forma de vida y estilos sociales.

El objetivo mayor del programa es promover la comprensión internacional, al garantizar a los jóvenes la oportunidad de engrandecer sus conocimientos y ampliar sus horizontes.

No es una aventura más, es una fantástica experiencia, que les permitirá crecer con menos limitaciones y prejuicios, y que al volver enriquecerá significativamente a la comunidad de origen.

## **OTROS OBJETIVOS:**

- Dar a los jóvenes la oportunidad de conocer y participar de soluciones a los problemas de otras comunidades.
- Permitir que los jóvenes desarrollen su educación, al estudiar durante el período escolar en un ambiente diferente.
- Animar a los estudiantes a ampliar sus horizontes, al aprender a vivir con personas de diferentes culturas, religiones y razas, conviviendo y compartiendo su día a día.
- Permitir que los jóvenes observen y aprendan aspectos de la vida en el país que los hospeda, e incentivarlos a divulgar esos conocimientos a su retorno, enriqueciendo su propia comunidad.

## **IMPORTANTE A TENER EN CUENTA**

EL INTERCAMBIO A TRAVÉS DE ROTARY ...NO ES una agencia de viajes, no es un programa turístico. SI ES un maravilloso programa educativo con una completa reglamentación a nivel internacional.







ENTENDEMOS, COMPRENDEMOS Y ACEPTAMOS la ansiedad, los temores, la incertidumbre de los padres y estudiantes, pero bajo ningún concepto ACEPTAMOS CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO, NI CAMBIOS EN EL PROGRAMA.

En cuanto a los destinos geográficos de los estudiantes, deben adaptarse, tanto los padres como los postulantes, a las reglamentaciones vigentes en cuanto a la asignación de plazas.

### **O SE CUMPLE CON EL PROGRAMA**

### **O SE ESTÁ FUERA DE ÉL**

### **TIPOS DE INTERCAMBIO DE OFRECE EL DISTRITO**

El Distrito 4845 ofrece tres tipos de programas de intercambio:

- De largo plazo (LONG TERM EXCHANGE): Generalmente duran un año lectivo, durante el cual el estudiante vive con más de una familia anfitriona y debe asistir a la escuela como condición excluyente.
- De corto plazo (SHORT TERM EXCHANGE): Pueden comprender desde un lapso de varias semanas a tres meses. Generalmente se realizan en períodos de vacaciones y en principio no incluyen la concurrencia a la escuela.
- Intercambio para las Nuevas Generaciones: Son intercambios especializados de corto plazo, duran entre tres a seis semanas, están abiertos a jóvenes de 18 a 25 años y suelen incluir actividades profesionales.





## **AUTORIDADES DISTRITALES**

Como todo programa de Rotary, el apoyo de los voluntarios garantiza el éxito del mismo. En el ámbito Distrital, el GOBERNADOR DE DISTRITO supervisa la administración del programa de Intercambio de Jóvenes, teniendo la potestad de nombrar -con acuerdo de los futuros gobernadores- al Chairperson, quien durará en sus funciones tres años.

Los clubes rotarios interesados en enviar o recibir estudiantes de intercambio deberán coordinar su participación a través del programa distrital. **NO SE PUEDEN COORDINAR INTERCAMBIOS DE JOVENES DE ROTARY DE CLUB A CLUB.**

### **GOBERNADOR DE DISTRITO:**

Es el responsable de supervisar y controlar el desarrollo del Programa, a la vez que nombrar al Presidente del Comité Distrital de Intercambio, conocido comúnmente como CHAIRPERSON (Chairwoman o Chairman)

### **CHAIRPERSON:**

Es el presidente del Comité YEP Distrital, quien a su vez DEBERÁ:

- Supervisar el nombramiento de un Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes.
- Apoyar y supervisar el desarrollo del programa en el Distrito y los clubes, garantizando que las actividades de intercambio se lleven a cabo en forma apropiada.
- Ocuparse de los problemas cuando ocurran y comunicarse con sus colegas de otros distritos en nombre del presidente del comité del club o del distrito.
- El Chairperson del Distrito coordina y promueve las actividades de intercambio de jóvenes, en el ámbito del Distrito, mantiene comunicación con RI, el GD y los clubes.





- En consulta con el GD, el Chairperson nombra a los miembros del Comité YEP Distrital, y define las responsabilidades específicas de cada uno.

**EL CHAIR PERSON Y SU COMITÉ YEP DISTRITAL** deben:

- Brindar capacitaciones a los Comités de Intercambio de los clubes.
- Establecer las expectativas sobre las cualificaciones y la participación de los estudiantes que se envían y reciben
- Proporcionar información sobre los recursos de Rotary International para fortalecer las actividades de intercambio de los clubes.
- Exhortar a los clubes a dar participación a los ex becarios en todos los aspectos del programa y organizar actividades del grupo ROTEX, agrupaciones integradas por ex participantes en el programa de intercambio de jóvenes.
- Establecer los requisitos que deben cumplir los ROTEX para participar de las actividades organizadas por el Distrito.
- Coordinar los esfuerzos descritos a continuación tendientes a proteger a los estudiantes que participan en el programa de intercambios de jóvenes en el Distrito 4845 /Impartir capacitaciones a los clubes, familias, estudiantes y voluntarios adultos.
- Investigar a todos los adultos voluntarios que participen en el programa, incluidos los miembros de los comités, las familias anfitrionas, consejeros rotarios de los jóvenes, cónyuges, parejas de los rotarios.
- Entrevistar a los voluntarios a fin de determinar su idoneidad para trabajar con la juventud, cerciorarse de que los voluntarios completen su “Declaración de Voluntario en el Intercambio de





Jóvenes” y realizar averiguación de antecedentes penales, así como la obtención de referencias.

- Cerciorarse de que toda persona, sea rotario, esposa, pareja, y/o voluntario que hubiere cometido un delito de acoso o abuso sexual haya sido condenado, o tenga una denuncia por tal motivo o de alguna forma haya participado en cualquier actividad relacionada con este tipo de delitos, se le prohíba la participación en programas o actividades de Rotary relacionadas con la juventud.
- Tener establecido un protocolo de crisis -y un equipo para ponerlo en práctica-, para salvaguardar al estudiante después de una denuncia de abuso o acoso, incluida la remoción de los presuntos infractores de todo contacto con los jóvenes a través de los programas de Rotary

- ADMINISTRAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS OUTBOUNDS:

- Establecer contactos internacionales y comunicarse con ellos para conseguir plazas para los estudiantes.
- Ayudar a los clubes a seleccionar a los estudiantes.
- Suministrar orientación a los clubes, padres y estudiantes.
- Examinar detenidamente los informes de los estudiantes que están en el extranjero y tomar medidas para responder a las irregularidades que denuncien.

- ADMINISTRAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS INBOUNDS:

- Servir de nexo entre los clubes anfitriones del Distrito 4845 y del distrito de origen de los estudiantes.





- Coordinar todos los arreglos de viaje y acompañar en los trámites de obtención de visa de los estudiantes.
- Coordinar la orientación de los estudiantes a su arribo.
- Asistir a los clubes en la selección y orientación de las familias anfitrionas.
- Recibir a los estudiantes visitantes en el aeropuerto local y coordinar los vuelos de regreso.
- Implementar un protocolo de GESTION DE CRISIS, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN ESE COMITÉ.
- Garantizar la existencia de familias anfitrionas de reserva.
- Fijar valores de cobertura de seguro requerida para los estudiantes visitantes y el seguro de responsabilidad civil necesario para el programa en el distrito, coordinar la cobertura en el país anfitrión.
- Desarrollar pautas y reglas que acaten las normas de RI para los jóvenes participantes del programa.
- Promover el programa a través de los sitios web del Distrito y de los clubes, anuncios y artículos periodísticos en el ámbito del Distrito.
- Mantener líneas de comunicación eficaces entre todos los participantes del programa, incluidos los estudiantes, las familias anfitrionas, los consejeros y los funcionarios de clubes y distrito.

**INFORMAR A RI LO SIGUIENTE:**

- Todos los incidentes serios en los que esté involucrado un estudiante (accidente, muerte, regreso anticipado, delitos, alegaciones de acoso o abuso) dentro de las 72 horas de que haya ocurrido el evento.





- Éxitos logrados, ideas interesantes para los intercambistas, experiencias positivas de los ex participantes, y otras actividades relevantes para su uso en publicaciones de RI, o en MYROTARY.
- Formulario de Evaluación Anual del Programa
- Datos personales de todo estudiante visitante, al menos con un mes de anticipación a su arribo, utilizando el “Formulario de Garantía” incluido en la solicitud de participación en el programa de intercambio de jóvenes.





## **CLUBES ROTARIOS Y SU COMITÉ YEP**

Para que los clubes puedan presentar candidatos a intercambio - patrocinados por este Distrito-, deberán demostrar que cumplen con las condiciones señaladas a continuación:

1. Contar con personería jurídica, antigüedad mínima de creación de 3 años, 20 socios activos al 30 de junio del período anterior a la solicitud de reconocimiento. Sus miembros deberán ser personas de reconocida honorabilidad, presentar junto a la demás documentación del club: certificado de antecedentes penales, certificado de antecedentes policiales, certificado de vida y residencia, deberán tener ficha limpia.
2. El club arbitrará los medios necesarios para la creación de un Comité YEP, el cual deberá indefectiblemente estar integrado por: un presidente, un secretario, un tesorero, el presidente del club en ejercicio, el presidente nominado, un delegado del Oficial de Protección de la Juventud, sin perjuicio de sumar otros integrantes.
3. Aceptar y conocer las normas del programa a través de documentos escritos, material de RI, Manual de Procedimiento de RI. En particular, allanarse a la autoridad del Comité Distrital designado por la Gobernación de Distrito 4845 de R.I.
4. Asistir a todas las reuniones de capacitación organizadas por el Comité Distrital -asegurando su permanencia durante toda la duración de la misma-, garantizar que todas las partes involucradas en el programa conozcan las normativas, se hayan capacitado de acuerdo a las mismas y sean personas responsables.
5. Impartir capacitación a las familias, estudiantes entrantes y salientes, voluntarios, y todo participante.





6. Investigar a todos los adultos voluntarios que participen en el programa, incluidos los miembros de los comités, las familias anfitrionas, consejeros rotarios de los jóvenes, cónyuges, parejas de los rotarios, sin limitarse a los aquí mencionados. Todos los que trabajen en contacto con los jóvenes deberán cumplir la normativa de RI en su Guía de Protección a la Juventud.
7. El comité del club es el encargado de recibir las postulaciones preliminares, preseleccionar a los postulantes, ayudarlos a completar el formulario de postulación definitivo y hacerlo llegar al Chairperson.
8. Poner el empeño en subirse y utilizar la plataforma YEAH, buscando en su nómina de socios, la persona capacitada que pudiera ayudarlos en esto, y requiriendo la ayuda y capacitación por parte del Comité YEP Distrital.
9. Aceptar a un estudiante de intercambio extranjero, por un período de 11 meses para los LTEP, y de 4 o 6 semanas para los STEP, y hasta tres meses para las nuevas generaciones, cumpliendo con los compromisos que ello implica.
10. Gestionar la inscripción y asistencia a un establecimiento educativo, y controlar el desarrollo y cumplimiento de las normas del mismo, por parte de los intercambistas. La falta de concurrencia del estudiante al establecimiento educativo es causa de REGRESO ANTICIPADO, salvo modalidad de corto plazo. Las tres (3) familias anfitrionas del Inbound deberán -en lo posible- ponerse de acuerdo para hacer lo posible en que el estudiante permanezca en la misma institución escolar durante el tiempo que dure su intercambio.
11. Designar un consejero por lo menos dos meses antes de la llegada del estudiante, el consejero será UNO POR ESTUDIANTE y del mismo sexo. En caso de que el consejero no cumpla sus funciones deberá ser removido.







12. Recibir al Inbound en el aeropuerto o terminal acompañando a la familia en la recepción o en su caso trasladarlo hasta la primera familia.
13. Elaborar un programa de actividades socio-culturales para el inbound, incluyendo la asistencia a reuniones del club rotario anfitrión u otros clubes rotarios, así como a eventos rotarios.
14. Entregar la mensualidad al estudiante en tiempo y forma, bajo recibo. Informar al comité Distrital.
15. Seleccionar a tres o cuatro familias anfitrionas propuestas por cada postulante.
16. Mantener contacto permanente con el estudiante, la familia anfitriona y el colegio, a través de su consejero. Completar la planilla de evaluación bimestral.
17. Guardar el pasaje, pasaporte, autorizaciones y fondo de contingencia (o seguro de mano) del inbound, haciéndose responsable de los mismos, y arbitrando los mecanismos de control y disponibilidad necesarios, manteniendo informado al Comité Distrital.
18. El club deberá entregar una copia del seguro del joven de intercambio al comité y arbitrar los medios necesarios para que el joven tenga la cobertura acorde a los requerimientos del Distrito 4845.
19. Cerciorarse de que cada una de las partes entienda y cumpla con las responsabilidades específicas del programa.
20. Comunicar de inmediato al Comité Distrital YEP cualquier inconveniente que pueda obstaculizar el cumplimiento de los compromisos contraídos.
21. En el caso de que un estudiante de intercambio del Distrito 4845 sea enviado de regreso por mala conducta, robo u otro motivo, el club patrocinador, deberá realizar un informe de la situación, quedando a criterio del Gobernador del D.4845 la participación o no del club en el





Programa hasta tanto se corrijan los defectos detectados. Bajo ningún concepto el club rotario en el D. 4845 puede enviar a un estudiante de regreso a su país de origen. Esto es exclusiva competencia del comité Distrital YEP, quien lo informará y resolverá una vez analizado por el Gobernador de Distrito.

22. Los viajes de los jóvenes extranjeros que se realicen fuera del D. 4845 deberán seguir las pautas de la norma “permisos de viaje”. Estos viajes deberán ser realizados en compañía o bajo extrema tutela de rotarios. Se deberá dar conocimiento del plan de viaje al Comité YEP Distrital, padres biológicos, anfitriones y si corresponde, al Distrito Patrocinante. Todos los viajes de fin de curso, dentro o fuera del país están terminantemente prohibidos.
23. La certificación del Club rotario para participar en el Programa de Intercambio de Jóvenes se otorgará por un año, debiendo renovarse conforme lo disponga el Comité YEP Distrital. Esta certificación la otorgará el Gobernador de Distrito junto con el Comité Distrital, basado en el cabal cumplimiento de los instructivos emanados de RI y del Distrito, lo cual se comprobará mediante una lista de verificación, cuya veracidad será avalada por el Gobernador de Distrito y los Integrantes del Comité YEP Distrital.
24. El Comité Distrital otorgará un certificado mediante el cual, el club rotario que haya cumplido con los requisitos del Programa de Intercambio de Jóvenes podrá acreditar ante terceros que está habilitado para participar en el mismo.
25. Estar certificados, y para ello deben poner en práctica lo señalado anteriormente y como testimonio de su compromiso en la aceptación explícita de la aplicación de los instructivos de RI y del Comité YEP Distrital, firmarán una carta compromiso en formato entregado por el Comité YEP Distrital.





### **¿Quiénes pueden participar del Programa?**

- Estudiantes con nivel superior al promedio y liderazgo demostrado en la comunidad.
- Jóvenes abiertos a nuevas experiencias y sensibles a las diferencias culturales.
- Todos los solicitantes deben contar con club rotario patrocinante -en la localidad donde vive el joven sin excepción- deben presentar una solicitud al club patrocinador y ser entrevistados y preseleccionados por el club auspiciante, a la vez que en una o más entrevista y evaluación a nivel distrital.
- 

### **¿Cuánto cuesta participar en el Programa?**

El programa YEP se desarrolla en el ámbito local de cada Distrito Rotario, por ellos los costos pueden variar dependiendo de cada país.

En nuestro D.4845, los estudiantes y padres deberán hacerse cargo de los siguientes gastos:

1. Costo Total del Programa: la suma de dos mil cuatrocientos (2.400) dólares americanos billete. En ese monto total está incluido un costo administrativo NO REINTEGRABLE de trescientos cincuenta (350) dólares americanos billete, el derecho de examen de cincuenta (50) dólares americanos, seiscientos sesenta (660) dólares americanos que el club entregará mensualmente por once meses a los inbounds, y el saldo quedará disponible para los gastos de la organización, manejo y funcionamiento del programa tanto en el club como en el Comité YEP Distrital.
2. Fondo de emergencia o seguro de mano: la suma de quinientos (500) dólares americanos billete (este monto lo tiene en custodia el club





anfitrión) y se destinan a cubrir cualquier tipo de imprevisto que pudiera surgir durante la estadía del estudiante en el extranjero. Si se usa en todo o en parte dicho monto, se comunicará de inmediato a los padres biológicos del joven, para que procedan a su restitución y garantizar la integridad del fondo durante todo el intercambio. Al finalizar el mismo, será devuelto por el club anfitrión en mano al intercambista.

3. Costo del traslado desde el lugar de origen del postulante hasta el lugar donde se realizarán las entrevistas de selección a nivel Distrital, que serán siempre dentro de los límites del Distrito y se intentará que sea en diferentes localidades y clubes para la difusión del Programa.

4. Costo del traslado a las reuniones de orientación (campamentos) previa a la partida del outbound. ASISTENCIA OBLIGATORIA para el estudiante y sus padres.

5. Pasaje aéreo de ida y vuelta: desde el lugar de origen del estudiante hasta el lugar de destino, al aeropuerto que indique el Distrito Anfitrión.

6. Seguro médico y de accidentes según lo exija el Distrito Anfitrión.

7. Todos los documentos necesarios para el ingreso al país anfitrión (visa, documentos de viaje, todos los gastos del trámite).

8. Blazer azul marino, logo de YEP e indumentaria específica.

9. Gastos personales varios.

10. Gastos para viajes (optativos) generalmente informados antes de iniciar el período de intercambio.

11. Gastos de viajes al lugar de la orientación (es obligatoria la participación).





### ¿Cuáles son las responsabilidades del joven intercambista?

El joven intercambista debe comprometerse a:

1. Cumplir funciones de Embajadores de Paz del D. 4845. Leer detenidamente, con sus padres, y familia, el Manual de Intercambio de Jóvenes de R.I. para asegurarse de los compromisos que se van a adquirir y de los beneficios que se obtendrán.
2. Estar abiertos a nuevas experiencias y ser sensibles a las diferencias culturales.
3. Acabar y cumplir todas las normas del programa de su club, distrito anfitrión y de sus distintas familias anfitrionas.
4. Aceptar la supervisión del Distrito, del club anfitrión y de la familia anfitriona.
5. Responder a las preguntas que les formulen los familiares, rotarios anfitriones y participar activamente en la experiencia de intercambio a nivel club, familia y comunidad.
6. Llevar preparada una presentación sobre el D.4845 para mostrarla al club anfitrión, a la escuela a la que asista y a alguna agrupación comunitaria si se lo solicitaran.
7. Participar en todo evento Rotario al que sea invitado por su club patrocinante y su club anfitrión.
8. Comunicarse con su club rotario patrocinante, cumplir el informe trimestral o bimestral correspondiente, que es de carácter **OBLIGATORIO** debiendo enviarse una copia al CHAIRPERSON.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ROTARIAS DE INTERCAMBIO PUEDEN SIGNIFICAR LA INMEDIATA DESVINCULACIÓN DEL PROGRAMA Y SU RETORNO ANTICIPADO AL PAÍS DE ORÍGEN.





### **¿Dónde tendrá lugar el intercambio?**

Los intercambios pueden tener lugar en los más de 150 países y regiones geográficas del mundo donde haya clubes rotarios, siempre y cuando el D. 4845 tenga acuerdos de reciprocidad con los otros Distritos.

### **SELECCIÓN:**

La primera entrevista será realizada por el Comité YEP del club auspiciante. Los seleccionados por el club pasarán a una segunda entrevista, examen de cultura general, evaluación psicopedagógica y prueba del nivel de inglés (independientemente del país de destino)

La evaluación será realizada por el Comité YEP Distrital a todos los estudiantes postulados, y para ello fijará una fecha de examen en territorio argentino y otro en territorio paraguayo dada la particularidad de Distrito Binacional.

Todos los clubes podrán postular -en principio- un número igual al 20 % de su membresía (según el listado de my rotary presentado al momento de certificar) Los destinos serán seleccionados por el Comité YEP Distrital de acuerdo al orden de mérito obtenido, confeccionándose una lista de mayor a menor puntaje, comenzando la atribución de países de acuerdo al mayor puntaje y teniendo en cuenta las opciones del postulante. En la confección de la lista de mérito también se tendrá en cuenta para el orden de la misma, el porcentaje de postulantes correspondientes a cada club conforme su membresía. Si un club tiene más postulantes de los que por porcentaje le corresponde, podrán participar y serán anotados a continuación, una vez cubiertos los porcentajes de todos los clubes certificados. En la reunión convocada para la corrección de los exámenes y confección de la lista de mérito, podrá participar UN (1) DELEGADO POR CADA CLUB CERTIFICADO (pudiendo ser el Presidente en ejercicio, el YEO, o quien el club designe debiendo -en este caso- acreditar tal





representación con una nota firmada por el Presidente y Secretario) El Gobernador de Distrito deberá dar el visto bueno al listado definitivo de la asignación de plazas, y el mismo será confidencial hasta que por correo oficial [d4845yep@gmail.com](mailto:d4845yep@gmail.com) sean notificados los Presidentes y Yeos de los clubes patrocinantes, así como los jóvenes y sus padres biológicos. Cualquier violación a esta confidencialidad, podrá dar lugar a un llamado de atención al club.

Se aclara que ser destinado a un país y Distrito extranjero, no implica saber la ciudad donde el estudiante realizará el intercambio, ya que eso dependerá del Distrito anfitrión.

En caso de que los entrevistadores tuvieran dudas sobre el joven postulante, se le concertará una segunda entrevista con un psicólogo designado por el Comité YEP Distrital, se atenderá el informe del o los profesionales, y el Gobernador de Distrito junto al Chairperson decidirán en consecuencia sobre la continuidad o no del estudiante dentro del programa.

Dentro de las plazas disponibles por el D.4845, antes de la entrevista, se le solicitará al estudiante elegir tres países donde le gustaría ir, en orden de su preferencia.

La no aceptación de la decisión y asignación del destino de la estudiante hecha por el Comité YEP Distrital puede significar para el estudiante, la pérdida del intercambio.

### **FAMILIA ANFITRIONA:**

Este programa está diseñado con el objetivo de reciprocidad para los estudiantes extranjeros. Es decir que cada familia que envíe a un chico de intercambio a través del programa, se compromete a:

1. Alojar durante 11 o 12 meses a estudiantes extranjeros (varón o mujer) bajo las mismas condiciones y responsabilidades de padres con respecto a ellos, incorporándolos a la familia como MIEMBROS DE LA MISMA.





2. Proporcionar al participante contención afectiva, hospedaje, comida, traslados usuales.
3. Ejercer las responsabilidades de supervisión como los propios padres del estudiante.
4. Aconsejar al participante sobre cuestiones relacionadas con la familia, cursos, actividades estudiantiles y de la comunidad durante el período de intercambio.
5. Notificar al consejero rotario si el participante se ve afectado por un determinado problema (enfermedad, dificultades de adaptación a la familia anfitriona o al centro de estudios, o nostalgia excesiva de su familia de origen).
6. Pedir copia de la solicitud del extranjero a su club rotario anfitrión para saber los datos del estudiante a recibir.
7. Contactarse previamente teléfono, correo electrónico, o en forma telemática, con el estudiante extranjero que recibirá.
8. Acudir al aeropuerto dentro del Distrito, donde llegue el estudiante, con sus familiares, para darles una cálida bienvenida.
9. Si el inbound estuvo en la casa de una familia anfitriona previamente, deberá contactarse con ellos para ir estableciendo lazos.
10. Leer con el estudiante, su consejero y su familia en forma conjunta el formulario de preguntas de la primera noche en inglés-español para ponerse de acuerdo con las normas de la familia, y así ayudarse mutuamente con la convivencia y evitar cualquier roce o problemas que pudiera surgir en el tiempo de convivencia.
11. Supervisar el cumplimiento de parte del estudiante de las reglas y normas del Distrito 4845.
12. Hacer constar por escrito su aceptación de las normas del programa.

**Nota:** Recuerde que se trata de que el joven sea acogido como un miembro de la familia, tratando de que se sienta como tal ya que están en juego







sentimientos y necesidades afectivas que el adolescente carece durante el período de intercambio de parte de sus familiares directos, dada las distancias.

### **COSTO PARA EL CLUB:**

#### - Como Patrocinante de OUTBOUNDS:

- Proveer al menos cuatro (4) banderines del club para enviar.
- Invitar al estudiante por lo menos a una reunión del club antes de su partida, si la familia del joven lo desea, pueden asistir también.
- Cubrir cualquier costo adicional que el club desee solventar.

#### - Como Anfitrión de INBOUNDS:

- Pagar la mensualidad en tiempo y forma y en lo posible en la primera reunión del club rotario en cada mes, bajo recibo.
- Invitar una vez al mes, como mínimo al joven a la reunión ordinaria del club y cualquier otra actividad de compañerismo.
- Trasladar y hospedar al INBOUND a la Conferencia de Distrito (presencia obligatoria).
- Proveer dos (2) banderines del club, uno para el club auspiciante y otro para el intercambista.
- Cubrir cualquier costo adicional que el club desee, como por ejemplo asistencia del INBOUND al RYLA u otros eventos organizados por el club.

### **PERMISO DE VIAJE Y VISITAS**

#### **PERMISO DE VIAJE:**

**Está prohibido a los jóvenes de Intercambio del Distrito 4845 organizar viajes por cuenta propia, sin el control o tutela de Rotary.**





La supervisión del Consejero es esencial en esta instancia, así como también la participación del club anfitrión. La familia anfitriona donde se aloja el joven de intercambio deberá conocer esta normativa y gestionar el permiso a través de los canales propuestos: familia anfitriona, rotario, consejero, club, (nota y acta) sub comité (nota, e mail)

- Viajes dentro de la Provincia o Departamento en que reside el estudiante: deben contar con el permiso del consejero y del club rotario anfitrión, con comunicación al correo oficial del Comité YEP Distrital ([d4845yep@gmail.com](mailto:d4845yep@gmail.com)).

- Viajes dentro del Distrito 4845: deben contar con el permiso del consejero y del club. Un rotario debe acompañar al estudiante hasta el ómnibus correspondiente y debe ser esperado por otro rotario. Deben comunicar la llegada del estudiante en forma inmediata al club anfitrión, familia anfitriona y mail al Comité YEP Distrital.

- Viajes fuera del Distrito 4845 (Provincias Argentinas de Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones, más toda la República del Paraguay) con la familia anfitriona o rotario: el club, padres naturales y Comité YEP Distrital deben ser notificados vía correo para que queden las debidas constancias, y esperar las respuestas por el mismo medio. Si alguno de los notificados se expresa en forma negativa sobre el viaje, NO PODRA REALIZARSE, por ello se recomienda iniciar las gestiones de los permisos con la debida anticipación.

- Viajes sin familia anfitriona: El estudiante debe ser acompañado por un rotario hasta el medio de transporte elegido, y debe ser esperado por un rotario en el lugar de destino. Se deberá confirmar de inmediato su llegada, enviando un mail al YEO y al Comité YEP Distrital. Idéntico procedimiento para su regreso. **Se necesitará**: Permiso del club/ Permiso del Consejero / Permiso de Padres anfitriones y Padres Naturales/ El comité YEP del club y del Distrito deben estar notificados.





- Viajes “solos” fuera del Distrito: **ESTAN PROHIBIDOS** a menos que el estudiante esté acompañado todo el tiempo por un rotario y tenga permiso de su Distrito de origen, padres naturales, padres anfitriones, club y distrito anfitrión.

- Viajes Escolares: Los viajes de fin de curso (Bariloche, Camboriú u otros) están terminantemente prohibidos. Solo se autorizarán otros viajes organizados por el colegio, con acompañamiento de mayores responsables, previo consentimiento por mail del consejero, club anfitrión y Comité YEP Distrital.

### **PERMISO DE VISITAS**

Se sugiere que la visita de los padres biológicos ocurra después de los ocho (8) meses de iniciado el intercambio. No se permiten bajo ningún concepto las vistas de novio/as, amigo/as. Los estudiantes entrantes deben comunicar el plan previsto de visita (nombre, parentesco, fechas, etc.) por mail a la familia anfitriona, al consejero, al club y al Comité YEP Distrital.

**“EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS REGLAS ES MOTIVO SUFICIENTE PARA ENVIAR DE REGRESO AL ESTUDIANTE A SU PAÍS DE ORIGEN”**

### **SOBRE LAS SOLICITUDES DE INTERCAMBIO SE ACLARA:**

La información de la escuela es CONFIDENCIAL. Deberá ser entregada al Comité YEP Distrital con sello de la Escuela, y retirada de la misma por un miembro del Comité YEP del Club auspiciante del aspirante.

Durante el período 2023-2024 se implementará el uso de la plataforma YEAH, aunque como excepción y durante el período de transición se aceptarán carpetas que no estén en la plataforma.

Se deberán firmar las solicitudes en tinta azul y respetar las fechas límites de presentación de las carpetas, SIN EXCEPCIÓN.





**Rotary**  
Distrito 4845



Intercambio  
de Jóvenes  
de Rotary

El Comité YEP Distrital fijará la fecha en la que las carpetas deben presentarse completas, y lo comunicará por correo oficial a cada YEO y Presidente de todo club CERTIFICADO.

**MAS INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA YEP**

**Escribir al correo [d4845yep@gmail.com](mailto:d4845yep@gmail.com) UNICO MEDIO OFICIAL DE COMUNICACIÓN**

**Puedes saber más de nosotros siguiéndonos en @instagram d4845yep o en nuestra página web [www.d4845yep.org](http://www.d4845yep.org)**





**DIRECTORIO DE AUTORIDADES Y MIEMBROS**  
**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

**GOBERNADOR DE DISTRITO:**

Jorge Florentín Bolf

Celular 595975614700

[jefb@itacom.com.py](mailto:jefb@itacom.com.py)

Rotary Club Encarnación – Encarnación – Paraguay.

**CHAIRWOMAN:**

Dirse María Cristina Alvarenga

Celular 549 3704 355432

[dirsealvarenga6@gmail.com](mailto:dirsealvarenga6@gmail.com)

Rotary Club Costanera de Formosa – Formosa – Argentina.

**OFICIAL DE PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD:**

Fabrizio Espínola

Celular 595 981 356663

[fibri182@gmail.com](mailto:fibri182@gmail.com)

Rotary Club Coronel Oviedo – Caaguazú- Paraguay.

**GOBERNADOR DE DISTRITO ELECTO:**

José Paulino Romero

Celular 549 3794 685953

[josepaulinoromero@gmail.com](mailto:josepaulinoromero@gmail.com)

Rotary Club Corrientes Costanera – Corrientes - Argentina.

**GOBERNADORA DE DISTRITO NOMINADA:**

Natalia Caligaris

Celular 549 3704 628720

[nataliacaligaris78@gmail.com](mailto:nataliacaligaris78@gmail.com)

Rotary Club Costanera de Formosa – Formosa – Argentina.





**EQUIPO YEP DISTRITAL:**

**- COORDINACIÓN- ARGENTINA**

Alejandra Ariela Álvarez

Celular 549 3624 610497

[arial2000@yahoo.com.ar](mailto:arial2000@yahoo.com.ar)

Rotary Club Resistencia Oeste – Chaco – Argentina.

**- COORDINACIÓN- PARAGUAY**

Sonia Patricia González Villalba

Celular 595 981 425228

[so.gonza@hotmail.com](mailto:so.gonza@hotmail.com)

Rotary Club San Lorenzo - San Lorenzo – Paraguay.

**- SECRETARIO - ARGENTINA**

Arturo Terán Alvarenga

Celular 549 3794 759461

[arturteranalvarenga@gmail.com](mailto:arturteranalvarenga@gmail.com)

Rotary y Rotaract Club Costanera de Formosa – Formosa – Argentina.

**- SECRETARIA-PARAGUAY**

Romina Noldin

Celular 585 983 217729

[alexdranoldin21@gmail.com](mailto:alexdranoldin21@gmail.com)

Rotaract Club Luque – Luque – Paraguay.

**- CAPACITACIONES - ARGENTINA**

Silvia Cristina Romero Ibáñez

Celular 549 3624 683981

[cristirocubells@gmail.com](mailto:cristirocubells@gmail.com)

Rotary Club Resistencia Oeste – Chaco – Argentina.





**- CAPACITACIONES - PARAGUAY**

Adriana Teresita Villalba Morales

Celular 595 985 931590

[terevillalmo@gmail.com](mailto:terevillalmo@gmail.com)

Rotary Club Coronel Oviedo – Caaguazú – Paraguay.

**- TESORERIA - ARGENTINA**

Eduardo Cubells

Celular 549 3624 648001

[eduardocubells@hotmail.com](mailto:eduardocubells@hotmail.com)

Rotary Club Resistencia Oeste – Chaco – Argentina.

**- TESORERIA - PARAGUAY**

Claudio Campuzano

Celular 595 985 906030

[ccampuzano478@gmail.com](mailto:ccampuzano478@gmail.com)

Rotary Club Encarnación – Encarnación – Paraguay.

**- ENLACE ROTEX**

Fátima Terán Alvarenga

Celular 549 3704 797045

[fatimateranalvarenga@gmail.com](mailto:fatimateranalvarenga@gmail.com)

Rotaract Club Río Paraná Corrientes – Corrientes – Argentina.

Facundo Cubells

Celular 549 3624 331594

[facundocubells@hotmail.com](mailto:facundocubells@hotmail.com)

Rotaract Club Resistencia Oeste – Chaco – Argentina.

**- IMAGEN PÚBLICA**

Juan Zárate





Celular 595 994 230000

[juanizarate@gmail.com](mailto:juanizarate@gmail.com)

Rotary Club Río Pilcomayo Satélite del Rotary Club Costanera de  
Formosa – Formosa – Argentina.

**- PAST CHAIRPERSON**

Arnaldo Benítez Mendieta

Celular 595 973 676250

[arnaldobm@gmail.com](mailto:arnaldobm@gmail.com)

Rotary Club Ciudad del Este - Ciudad del Este – Paraguay.

Luis Ernesto Benítez Villalobos

Celular 595 972 172617

[luerbevi@gmail.com](mailto:luerbevi@gmail.com)

Rotary Club Coronel Oviedo – Caaguazú – Paraguay.

